



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0065
(FEBRERO 13 DE 2008)

Por medio del cual se crea un subproyecto y se desagrega en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2008.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 18 del Decreto 568/96, la Ordenanza 532 de 2007 y el Decreto 0296 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 532 del 30 de noviembre de 2007, expidió el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y se dictaron otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2008.

Que mediante Decreto No.0296 del 29 de diciembre de 2007, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2008.

Que el parágrafo 1º del artículo 26 del Decreto 0296 de 2007, concordante con el parágrafo 1º del artículo 26 de la Ordenanza 532/2007 y el artículo 18 del Decreto 568/96, establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos."

Que en el Banco de Programas y Proyectos Departamental –BPID, se encuentra registrado y viabilizado el Sub-proyecto "Proyecto para el fortalecimiento de los derechos fundamentales y la disminución del riesgo de la Comunidad Kichua de San Marcelino en el Municipio de San Miguel, Departamento del Putumayo".

Continuación Decreto No.0065 del 13 de febrero de 2008. Por medio del cual se crea un subproyecto y se desagrega en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2008.

Que en el artículo 2º del Decreto 0296 de 2007, concordante con el artículo 2º de la Ordenanza 532/2007, se encuentra incluida la siguiente apropiación para atender los Gastos Inversión de la Administración Central Departamental así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	RECURSO
	EJE		
	ESTRUCTURAL 1 CAPITAL HUMANO PARA UN NUEVO PUTUMAYO		
	SECTOR		
0210	SOLUCIÓN PACIFICA DE CONFLICTOS, DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA		
	PROGRAMA		
021001	CULTURA PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ		
	SUBPROGRAMA		
02100101	PEDAGOGIA PARA LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA.		
	PROYECTO		
0210010102	Difusión de los Derechos Humanos para el Departamento	40.000.000,00	Propios

Que se hace necesario desagregarlo a nivel de subproyecto en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2008; con el fin de ejecutarlo.

Por lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO.- Crear en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2007, los siguientes Proyectos y Subproyectos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
	EJE
	ESTRUCTURAL 1 CAPITAL HUMANO PARA UN NUEVO PUTUMAYO
	SECTOR
0210	SOLUCIÓN PACIFICA DE CONFLICTOS, DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA
	PROGRAMA
021001	CULTURA PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ
	SUBPROGRAMA
02100101	PEDAGOGIA PARA LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA.
	PROYECTO
0210010102	Difusión de los Derechos Humanos para el Departamento

Continuación Decreto No.0065 del 13 de febrero de 2008. Por medio del cual se crea un subproyecto y se desagrega en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2008.

	SUBPROYECTO
02101010202	Proyecto para el fortalecimiento de los derechos fundamentales y la disminución del riesgo de la Comunidad Kichua de San Marcelino en el Municipio de San Miguel, Departamento del Putumayo

ARTICULO SEGUNDO.- Realizar la siguiente desagregación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2008:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	RECURSO
	EJE		
	ESTRUCTURAL 1 CAPITAL HUMANO PARA UN NUEVO PUTUMAYO	15.000.000,00	
	SECTOR		
0210	SOLUCIÓN PACIFICA DE CONFLICTOS, DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA	15.000.000,00	
	PROGRAMA		
021001	CULTURA PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ	15.000.000,00	
	SUBPROGRAMA		
02100101	PEDAGOGIA PARA LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA.	15.000.000,00	
	PROYECTO		
0210010102	Difusión de los Derechos Humanos para el Departamento	15.000.000,00	
	SUBPROYECTO		
021001010202	Proyecto para el fortalecimiento de los derechos fundamentales y la disminución del riesgo de la Comunidad Kichua de San Marcelino en el Municipio de San Miguel, Departamento del Putumayo	15.000.000,00	Recursos Propios

ARTICULO TERCERO.- Ordenase al profesional especializado de la Sección de Presupuesto la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá a los trece (13) días del mes de febrero de 2008


FELIPE ALFONSO GUZMAN MENDOZA
Gobernador del Putumayo

Preparó: Janet F. 

Revisó: Juan E. 